Asunción, 01 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N°7756/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/06/21, correspondiente **al ítem: 17: MISIONES**, Contrato N° 7756/2020. –

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CONSORCIO
T & S
RUC 80111923-5

Consorcio T & S
Ing. Pedro Aníbal Torres Amarilla
Representante Legal
C.I. 818.286

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 7.756 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 17 MISIONES

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL MISIONES

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. T&S (CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. – ING. LUIS A. SALINAS)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado (PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Indice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.621.516.-	(seiscientos veintiún mil quinientos diez y seis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

CONSORCIO T & S RUC 80111923-5

Ing. PEDRO A. TORRES AMARILLA
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO
Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

Asunción, 01 de julio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N° 7756/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Indice del precio de combustible y salario mínimo, establecido a partir del 01/07/21, correspondiente al **ítem: 17: MISIONES**, Contrato N° 7756/2020. –

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CONSORCIO
T & S
RUC 80111923-5

Consorcio T & S
Ing. Pedro Aníbal Torres Amarilla
Representante Legal
C.I. 818.286

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° 7.756 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 17 MISIONES

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL MISIONES

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. T&S (CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. – ING. LUIS A. SALINAS)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica*.

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado (PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Indice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este indice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.639.153.-	(seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

CONSORCIO T & S RUC 80111923-5

Ing. PEDRO A. TORRES AMARILLA
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración